



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 656 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 JUN. 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 062-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP de fecha 09 de mayo de 2023; Oficio N° 1315-2023-GOB.REGIONAL.AMAZONAS-DRSA/DRCH/OA de fecha 04 de mayo de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, In Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por noma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Oficio N° 1315-2023-GOB.REGIONAL.AMAZONAS-DRSA/DRCH/OA de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de la Red de Salud Chachapoyas solicita la proyección de acto resolutorio del plan anual de trabajo de los indicadores sanitarios 2022-2023.

Con Oficio N° 062-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP de fecha 09 de mayo de 2023, la Directora Ejecutiva (e) de Salud Pública solicita la emisión del acto resolutorio del plan anual de trabajo de los indicadores sanitarios 2022-2023.

Los Numerales y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Es por ello el Ministerio de Salud, de conformidad con su Ley de Organización y Funciones, tiene competencia en materia de salud de las personas, aseguramiento en salud, epidemias y emergencias sanitarias, salud ambiental e inocuidad alimentaria, inteligencia sanitaria, productos farmacéuticos, recursos humanos en salud, infraestructura y equipamiento en salud, e investigación y tecnología en salud, además de venir difundiendo las metas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios de salud que deben cumplir las Direcciones Regionales de Salud, Redes de Salud y los hospitales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-SA, so definieron las metas institucionales, indicadores de desempeño que son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de las entidades bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 1153, respecto a cobertura, eficacia y calidad de los servicios de salud, su medición permite realizar comparaciones de logro respecto a un estado inicial y deseado, al como compromisos de mejora de los servicios a cumplir.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

656

Chachapoyas, **14 JUN. 2023**

El Artículo 17° del Testamento Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y cantando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, a partir del mes de abril de 2023 el **PLAN ANUAL DE TRABAJO EVALUACIÓN DE INDICADORES SANITARIOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 2022 – 2023** de la **RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS**, el mismo que a quince (15) folios forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**  
**AMAZONAS**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. WILIAM TRIGOSO ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL  
C.O.P. 10880

**Distribución**  
G.R.A./G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
RPT/DIRESA  
OCV/DIRESA  
DAISG/DIRESA  
DESP/DIRESA  
RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS  
Archivo  
  
WTR/D.G.DIRESA  
RISWD.OAJ.DIRESA